



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 189

SAN ISIDRO, 15 MAYO 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 76° y 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es una acción administrativa para desplazamiento de servidores temporal, excepcional y fundamentado, que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva;

Que, en este contexto, es necesario encargar las funciones del Ejecutor Coactivo de la Subgerencia de Control de Cumplimiento de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por descanso físico vacacional, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR del 21 de mayo al 04 de junio del 2018, las funciones de **EJECUTOR COACTIVO** de la Subgerencia de Control de Cumplimiento de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Isidro, a la señora **MILAGROS MARGARITA SALDAÑA MARENGO**, en adición a sus funciones como Auxiliar Coactivo de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

